


<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE</b> Sesión: <b>09-06-2022</b> Servicio:
<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL DERECHO A UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL A DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	
<p>Por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 17 de octubre de 2018 se aprobó la refundición de las normas reguladoras de la asignación económica temporal de los Diputados del Parlamento de Andalucía.</p> <p>Tras la disolución del Parlamento de Andalucía el día 26 de abril de 2022 por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se han formulado por distintos Diputados las correspondientes solicitudes para el reconocimiento del derecho a percibir la asignación económica en el plazo establecido en el apartado sexto de las consideradas normas reguladoras.</p> <p>Examinadas las solicitudes por los servicios competentes de la Cámara, así como el resto de la documentación presentada con relevancia al efecto, la Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022,</p> <p style="text-align: center;"><b>HA ACORDADO</b></p> <p><b>Primero.</b>- Reconocer el derecho a percibir una asignación económica temporal a los Diputados que figuran en el Anexo del presente Acuerdo, en los términos que se detallan y con sometimiento a lo establecido en el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 17 de octubre de 2018, por el que se ha aprobado la refundición de las normas reguladoras de la asignación económica temporal de los Diputados del Parlamento de Andalucía, y demás normativa que resulta de aplicación.</p> <p>En cualquier caso, será de aplicación lo establecido en el párrafo tercero del apartado primero de las consideradas normas reguladoras.</p> <p><b>Segundo.</b>- Declarar que el derecho a la percepción de la asignación económica temporal de los siguientes Diputados decayó desde las fechas que se indican, conforme a las declaraciones que han formulado:</p> <p>Doña Ángela Aguilera Clavijo: 24 de mayo de 2022.</p> <p>Don Francisco Javier Conejo Rueda: 25 de mayo de 2022.</p> <p>Don Juan de Dios Sánchez López: 25 de mayo de 2022.</p> <p>Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo</p>		

Código Seguro De Verificación	yQFzsEJ9J6CoXHkrB89sHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	09/06/2022 15:26:02	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE</b> Sesión: <b>09-06-2022</b> Servicio:
--------------------------------	----------------	---

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL DERECHO A UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL A DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>
---------------	--

Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DIPUTADO/A	CUANTÍA MENSUAL	NÚMERO DE MENSUALIDADES	NÚMERO DE DÍAS ADICIONALES
AGUILAR RIVERO, ROSA	3.791,83 €	3	0
AGUILERA CLAVIJO, ÁNGELA	3.467,26 €	3	0
BUENO NAVARRO, JUAN FRANCISCO	3.791,83 €	7	0
CANDÓN ADÁN, ALFONSO	3.791,83 €	3	0
CARACUEL CÁLIZ, RAFAEL FRANCISCO	3.791,83 €	3	0
CARNERO SIERRA, JAVIER	3.791,83 €	3	0
CARRILLO GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ	3.791,83 €	3	0
CÉSPEDES SENOVILLA, CARMEN	3.791,83 €	7	0
CONEJO RUEDA, FRANCISCO JAVIER	3.451,43 €	3	0
CORNEJO LÓPEZ, JUAN MARÍA	3.791,83 €	7	0
CRESPO GARCÍA, DIEGO	3.261,53 €	3	0
CRUZ MARTÍNEZ, NOEMI	3.791,83 €	7	0
DOMÍNGUEZ GUEROLA, ERIK	3.791,83 €	3	0
DORADO BALMÓN, LUZ MARINA	3.261,53 €	3	0
DURÁN SÁNCHEZ, JUAN PABLO	3.791,83 €	7	0
ESPINOSA LÓPEZ, ROSALÍA ÁNGELES	3.791,83 €	3	0
FERNÁNDEZ ASENSIO, RAÚL FERNANDO	3.791,83 €	3	0
FERNÁNDEZ FERRERA, FRANCISCO JESÚS	3.791,83 €	3	0
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	3.791,83 €	7	0
FISCAL LÓPEZ, JOSÉ GREGORIO	3.791,83 €	3	0
GÁMEZ GARCÍA, MARÍA DE LAS MERCEDES	3.791,83 €	3	0
GARCÍA BUENO, MARÍA DEL CARMEN	3.261,53 €	7	0
GARCÍA CASAUCAU, MARÍA VANESSA	3.261,53 €	3	0
GARCÍA DE LEÓN, BRUNO MARÍA	3.791,83 €	3	0
GIL ROMÁN, ANA	3.791,83 €	3	0
GÓMEZ DOMÍNGUEZ, CARMELO	3.451,43 €	3	0
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA GRACIA	3.261,53 €	3	0
GONZÁLEZ INSUA, CONCEPCIÓN	3.791,83 €	3	0
HIDALGO AZCONA, ÁNGELA MARÍA	3.791,83 €	3	0
HIDALGO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	3.791,83 €	3	0
HORMIGO LEÓN, MARÍA MAR	3.791,83 €	3	0
JIMÉNEZ BARRIOS, MANUEL	3.791,83 €	10	0

Código Seguro De Verificación	yQFzsEJ9J6CoXHkrB89sHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	09/06/2022 15:26:02
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE</b> Sesión: <b>09-06-2022</b> Servicio:
<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE EL DERECHO A UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL A DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	
JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MARÍA BEATRIZ	3.791,83 €	3 0
LLOPIS BARRERA, ANA MARÍA	3.791,83 €	3 0
LÓPEZ GARCÍA, FELIPE	4.852,20 €	3 0
LÓPEZ ROMERO, MERCEDES MARÍA	3.791,83 €	3 0
MARTÍN ARCOS, JUAN JOSÉ	3.791,83 €	3 0
MARTÍN IGLESIAS, ANTONIO	3.791,83 €	3 0
MOLINA ARROYO, JOSÉ IGNACIO	3.626,33 €	3 0
MOLINA RASCÓN, ADOLFO MANUEL	3.791,83 €	10 0
MOLTÓ GARCÍA, EUGENIO	4.268,53 €	3 0
MORA GRANDE, MARÍA ISABEL	3.379,25 €	3 0
MORILLO ALEJO, BENITO	3.791,83 €	3 0
OCAÑA CASTELLÓN, FRANCISCO JOSÉ	3.791,83 €	3 0
PALACIOS RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	4.167,82 €	3 0
PAREJA DE VEGA, JAVIER	3.791,83 €	3 0
PINTOR ALONSO, MARÍA PILAR	4.030,18 €	3 0
PIÑERO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	3.791,83 €	3 0
POZUELO CEREZO, EMILIANO REYES	3.791,83 €	3 0
RODRÍGUEZ AGUILAR, ÁNGELA	3.791,83 €	3 0
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LUZ BELINDA	3.261,53 €	3 0
RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ, MARÍA TERESA	3.261,53 €	1 2
RUBIÑO YÁÑEZ, BEATRIZ	3.791,83 €	7 0
RUIZ CASTRO, NOELIA	3.791,83 €	7 0
RUIZ ESPEJO, JOSÉ LUIS	4.141,75 €	3 0
RUIZ GARCÍA, JESÚS MARÍA	4.363,87 €	10 0
RUIZ ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL	3.791,83 €	3 0
SÁNCHEZ HARO, RODRIGO	3.621,63 €	7 0
SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN DE DIOS	3.791,83 €	3 0
VALPUESTA BERMÚDEZ, MACARIO	4.892,43 €	3 0
VELASCO GONZÁLEZ, CARMEN DOLORES	3.976,78 €	3 0
VILLAVERDE VALENCIANO, ANA	3.261,53 €	3 0
<b>EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yQFzsEJ9J6CoXHkrB89sHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	09/06/2022 15:26:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

